

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 1 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MRAM-MC-007-2026

OBJETO: BRINDAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y ENRUTAMIENTO DE DIRECCIONES IPV6, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.

RAMIRIQUÍ BOYACA, 09 DE FEBRERO DE 2026

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO, MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 <small>Página 2 de 32</small>	Versión: 01 <small>Fecha: 21/02/2018</small>

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

GENERALIDADES DEL PROCESO

NUMERO DE PROCESO

No.

MRAM-MC-007-2026

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO

09 DE FEBRERO DE 2026

DD

MES

AÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO

BRINDAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y ENRUTAMIENTO DE DIRECCIONES IPV6, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.

1.2. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81112101	PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERNET (PSI)

1.3 ALCANCE

El municipio de Ramiriquí, mediante la celebración del presente proceso contractual, pretende brindar el servicio de acceso a internet de banda ancha mediante conexión de fibra óptica, incluyendo el transporte y enrutamiento de direcciones IPv6, para las diferentes dependencias del Palacio Municipal, biblioteca, plaza de ferias, archivo central, Escuela Ricaurte y demás inmuebles de propiedad del municipio de Ramiriquí – Boyacá, que requieren el servicio de internet, incluyendo la provisión de Internet Seguro mediante firewall de nueva generación NGFW (Next Generation Firewall), únicamente para el edificio principal (Palacio Municipal).

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 GENERALIDADES CONDICIONES TÉCNICAS

La Alcaldía Municipal de Ramiriquí requiere la interconexión de la sede principal con sus sedes adscritas mediante tecnologías MPLS y/o LAN to LAN y/o VPLS y/o SD-WAN, con el fin de permitir el intercambio de información y el acceso compartido a los servicios alojados en el Palacio Municipal.

A través de dicha interconexión se administrará un único canal de Internet Seguro habilitado en el edificio Municipal, el cual deberá garantizar la conectividad, disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información institucional.

El contratista deberá prestar un servicio de Internet Seguro, integrando la conectividad de datos con un equipo de seguridad perimetral de nueva generación (NGFW – Next Generation Firewall) y su respectivo licenciamiento

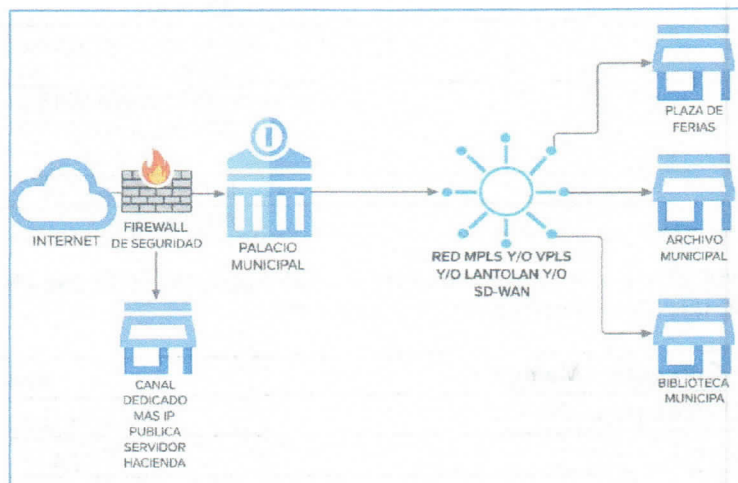
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MUSICA Y CULTA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 3 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

activo durante la vigencia del contrato, que permita a la entidad navegar de manera protegida, controlada y monitoreada.

El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

- Aplicación y administración de políticas de seguridad informática.
- Control, segmentación y priorización del tráfico de red.
- Protección contra amenazas avanzadas.
- Filtrado de contenidos web y control de aplicaciones.
- Monitoreo permanente del consumo de ancho de banda.
- Generación de reportes periódicos de uso, tráfico y eventos de seguridad.
- Mitigación automática de amenazas y ataques informáticos.
- Garantía de continuidad operativa y protección de la información institucional.

A continuación, se ilustra la topología a implementar.



La distribución de los canales de interconexión y el canal de internet será de la siguiente manera:

SEDE	TIPO CANAL	VELOCIDAD MÍNIMA
<p>Servicio de conectividad a Internet con velocidad de hasta 200 Mbps, mediante canal corporativo con reuso 1:4, garantizando estabilidad, disponibilidad y ancho de banda exclusivo.</p> <p>Servicio de Firewall que incluye equipo en comodato y licenciamiento completo de herramientas de seguridad para Internet, con funcionalidades de UTP (Protección Unificada contra Amenazas), que contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> IPS (Sistema de Prevención de Intrusiones) Protección avanzada contra malware Control de aplicaciones Filtrado por URL y DNS Filtrado de video 	INTERNET	200 MB REUSO 1:4

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO, MÚSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</p>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03	Versión: 01
		Página 4 de 32	Fecha: 21/02/2018

<p>Servicio antispam Todo lo anterior con el fin de garantizar un acceso a Internet seguro, controlado y protegido. Servicios de configuración y parametrización de los equipos ofertados, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Direccionamiento IP público IPv4 y direccionamiento IPv6, conforme a las políticas del proveedor y disponibilidad del servicio. Direccionamiento IP público IPv4 y anuncio BGP para el direccionamiento IPv6 propiedad del Municipio, conforme a las políticas del proveedor y disponibilidad del servicio.</p>		
Canal Dedicado Mas IP Publica Servidor Hacienda	INTERNET	20 MB REUSO 1:1
Plaza De Ferias	MPLS y/o Lan To Lan y/o VPLS y/o SD-WAN	50 MB
Biblioteca Municipal	MPLS y/o Lan To Lan y/o VPLS y/o SD-WAN	50 MB
Archivo Municipal	MPLS y/o Lan To Lan y/o VPLS y/o SD-WAN	50 MB
Terminal De Transporte	INTERNET	10 MB
Escuela Ricaurte	INTERNET	50 MB

Para la habilitación de Firewall se requiere que el oferente suministre un Firewall (**NGFW – Next Generation Firewall**) de en calidad de comodato que incluya las siguientes características:

Categoría / Métrica	Valor / Capacidad
Firewall Throughput (1518/512/64 byte UDP)	5 / 5 / 4 Gbps
IPsec VPN Throughput (512 byte)	4.5 Gbps
IPS Throughput (Enterprise Mix)	2.25 Gbps
NGFW Throughput (Enterprise Mix)	1.25 Gbps
Threat Protection Throughput (Ent. Mix)	1.1 Gbps
Firewall Latency	2.42 µs
Concurrent Sessions	720000
New Sessions/Sec	85000
Firewall Policies	2000
Max G/W to G/W IPSEC Tunnels	200
Max Client to G/W IPSEC Tunnels	250
SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) ³	1.3 Gbps
Application Control Throughput (HTTP 64K) ²	2.8 Gbps
Max FortiAPs (Total / Tunnel)	16 / 8
Max FortiSwitches	8
Max FortiTokens	500
Virtual Domains (Default/Max)	5 / 5
Interfaces	5x GE RJ45

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 5 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

El proponente deberá anexar la ficha técnica del equipo ofertado, para el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente proceso de selección.

Nota – Uso exclusivo de prefijo IPv6:

- La Administración Municipal cuenta con el prefijo IPv6 2803:3250:E061::/48, asignado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de asignación del 22 de noviembre de 2024, el cual será de uso exclusivo dentro de la red interna institucional. El proveedor se compromete a utilizar dicho prefijo única y exclusivamente para la operación de sus servicios dentro de la red de la Administración Municipal y no podrá cederlo, sublicenciarlo ni permitir su uso a terceros, de manera directa o indirecta. El proveedor reconoce que el uso indebido del prefijo IPv6 podrá acarrear sanciones legales y contractuales. El oferente será responsable de realizar el anuncio BGP necesario para el aprovechamiento del rango IPv6 /48 asignado y deberá garantizar que dicho segmento sea completamente enrutable en Internet.

Internet empresarial:

- El servicio de Internet empresarial deberá contar con una columna vertebral de Internet (backbone) en la cual se concentren los principales equipos y servidores a nivel mundial, así como conectividad con el NAP Colombia, como punto de interconexión nacional de las redes de los proveedores del servicio de acceso a Internet, garantizando altos niveles de velocidad, disponibilidad y confiabilidad en la transmisión de la información. Para ello, el proveedor deberá suministrar infraestructura basada en enrutadores tipo carrier class, bajo esquemas de máxima disponibilidad, que incluyan fuentes de poder redundantes, procesadores redundantes y múltiples conexiones. Asimismo, deberá contar con certificaciones que acrediten el respaldo en equipos, personal y procesos de calidad necesarios para la prestación de servicios de alta confiabilidad, así como conexión directa con los principales nodos de acceso a Internet mediante una red robusta con óptimas condiciones de disponibilidad, velocidad y cercanía. El servicio deberá permitir esquemas de configuración y diferenciación mediante balanceo de redes, enlaces y tráfico, utilizando múltiples servidores. Se deberá garantizar una disponibilidad mínima del canal de conexión del 99,6%, soportada mediante acuerdos de nivel de servicio y mecanismos de resarcimiento reflejados en la facturación cuando el incumplimiento sea imputable al proveedor. La señal deberá ser entregada en las interfaces apropiadas, de acuerdo con las características de los equipos con los que cuenta el Municipio de Ramiriquí.

Servicio al cliente y soporte técnico:

- El proveedor deberá disponer de herramientas para el monitoreo permanente de la ocupación de los enlaces, permitiendo visualizar en línea la carga de tráfico de su red, así como información histórica de disponibilidad del servicio, latencia promedio, retardo de paquetes y porcentaje de paquetes entregados satisfactoriamente. Deberá contar con visualización gráfica del enrutamiento desde sus servidores hacia cualquier punto de Internet, así como con sistemas de gestión de tickets y alarmas que permitan consultar el historial del funcionamiento del servicio de conexión a Internet. El servicio de soporte deberá prestarse de manera gratuita las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, a través de líneas de atención especializadas, con procesos de escalamiento definidos según el nivel de criticidad y tiempos máximos de respuesta. El proveedor deberá garantizar altos niveles de calidad en la operación, menores tiempos de restablecimiento del servicio, monitoreo permanente 7x24x365 desde su Centro de Gestión de Red, ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, y notificación de eventos al Municipio de Ramiriquí mediante correo electrónico y contacto telefónico. De igual forma, deberá entregar reportes históricos de mantenimientos preventivos y correctivos, solución de fallas, duración de incidentes, causas, acciones realizadas, disponibilidad de la red, tiempo promedio entre fallas y tiempo promedio de restablecimiento, así como un reporte trimestral de actividades de mantenimiento correctivo.

En el evento en que el Municipio de Ramiriquí requiera ampliar el ancho de banda definido para el enlace contratado, el proveedor deberá realizar la ampliación de capacidad de forma ágil y sin interrupciones del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE- RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MÚSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 6 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

servicio, mediante cualquiera de las alternativas técnicas disponibles, de acuerdo con las características de los equipos con que cuenta el Municipio de Ramiriquí.

3. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el análisis del sector y los estudios previos, el presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$31.369.947) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ANCHO DE BANDA	REUSO	CANT-MESES	PROMEDIO	
					VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Servicio de internet palacio municipal	200 Mbps	1:4	10	\$ 1.072.650	\$ 10.726.500
2	Canal Dedicado Mas IP Publica Servidor Hacienda	20Mbps	1:1	10	\$ 145.000	\$ 1.450.000
3	Servicio de internet Plaza De Ferias	50 Mbps	1:4	10	\$ 295.000	\$ 2.950.000
4	Servicio de internet Biblioteca Municipal	50 Mbps	1:4	10	\$ 295.000	\$ 2.950.000
5	Servicio de internet Archivo Municipal	50 Mbps	1:4	10	\$ 295.000	\$ 2.950.000
6	Servicio de internet Terminal De Transporte	10 Mbps	1:4	10	\$ 105.000	\$ 1.050.000
7	Servicio de internet Escuela Ricaurte	50 Mbps	1:4	10	\$ 295.000	\$ 2.950.000
SUBTOTAL						\$ 25.026.500
IVA 19%						\$ 4.755.035
TOTAL						\$ 29.781.535

ITEM	DESCRIPCION	ANCHO DE BANDA	REUSO	CANT DIAS	PROMEDIO	
					VALOR DIA	VALOR TOTAL
1	Servicio de internet palacio municipal	200 Mbps	1:4	16	\$ 35.755	\$ 572.080
2	Canal Dedicado Mas IP Publica Servidor Hacienda	20Mbps	1:1	16	\$ 4.834	\$ 77.344
3	Servicio de internet Plaza De Ferias	50 Mbps	1:4	16	\$ 9.834	\$ 157.344
4	Servicio de internet Biblioteca Municipal	50 Mbps	1:4	16	\$ 9.834	\$ 157.344
5	Servicio de internet Archivo Municipal	50 Mbps	1:4	16	\$ 9.834	\$ 157.344
6	Servicio de internet Terminal De Transporte	10 Mbps	1:4	16	\$ 3.500	\$ 56.000
7	Servicio de internet Escuela Ricaurte	50 Mbps	1:4	16	\$ 9.834	\$ 157.344
SUBTOTAL						\$ 1.334.800
IVA 19%						\$ 253.612
TOTAL						\$ 1.588.412
TOTAL						\$ 31.369.947

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
ICA	Según régimen tributario municipal

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MÚSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 7 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

La oferta más favorable será aquella que, cumpla con los factores técnicos tanto de coberturas como de condiciones particulares contenidas en los estudios previos o sus equivalentes, y que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes los contenidos en dichos documentos.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1. CAPACIDAD JURIDICA

Con el fin de verificar la capacidad del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, Ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018

ITEM	Documento	CONDICION
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, Diligenciar Anexo 1 denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la cedula de cada uno de sus integrantes.
3	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
5	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.
6	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
7	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse

ITEM	Documento	CONDICION
		<p>REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:</p> <p>Persona natural: anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.</p> <p>Persona jurídica: deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.</p> <p>Para los proponentes plurales: deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman</p>
8	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	Certificado registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos (Anexar formato diligenciado)
9	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co . En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Ramiriquí requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique.
10	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad que represente se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar la misma manifestación; según modelo adjunto (Anexo 2).
11	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES,	EL Proponente debe declarar bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a lo regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal; según modelo adjunto (Anexo 5).
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Todos los Oferentes deberán declarar en el formato que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; según modelo adjunto (anexo 6).
13	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El proponente deberá allegar copia del Registro Único Tributario- RUT actualizado a 2025, con actividad económica 6110
14	DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003	Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o la persona natural.
		En este sentido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 9 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ITEM	Documento	CONDICION
		<p>allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.</p> <p>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones</p>
15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2025, con actividad económica 6110
16	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	<p>Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2025 y servirá como base para verificar la siguiente información:</p> <p>La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más, con actividad económica 6110</p> <p>De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción</p>



ITEM	Documento	CONDICION
		<p>del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:</p> <p>El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Ramiriquí considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Ramiriquí así lo autorice.</p>
17	PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	Certificado de estar a paz y salvo con el Municipio de Ramiriquí. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado.
18	CERTIFICACION MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	El proponente debe presentar la certificación cuando aplique Según lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.



ITEM	Documento	CONDICION	
		CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		<p>Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).</p>	<p>La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
		<p>Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).</p>	<p>La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
		<p>Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a</p>	<p>La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE- RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO, MÚSICA Y CULTA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03	Versión: 01
		Página 12 de 32	Fecha: 21/02/2018

ITEM	Documento	CONDICION
		<p>cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).</p> <p>representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</p> <p>NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el estudio previo.</p> <p>NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.</p> <p>NOTA 3: Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.</p>

4.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente debe presentar Certificación "Registro TIC", vigente, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) que lo habilita para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, anexando igualmente los dos últimos pagos de contraprestación por servicios a las TIC.

El proponente deberá junto con su oferta certificación de fabricante de los componentes de hardware y software de la solución FIREWALL, este fabricante debe estar presente en el cuadrante Gartner en la sección de Lideres para Wired and Wireless LAN Access y/o SD-WAN. Esta certificación el fabricante debe acreditar al proponente como revendedor autorizado y contar mínimo con nivel advanced.

4.2.1 PERSONAL MINIMO SOLICITADO

Con el fin de garantizar la implementación, operación y soporte eficiente de las soluciones de telecomunicaciones contratadas, incluyendo enlaces, internet, equipos activos y sus componentes en las sedes de la entidad; el proponente deberá presentar los siguientes requisitos y/o certificados del personal relacionado a continuación:

CARGO	CANT	REQUISITO
Ingeniero de Telecomunicaciones o Soporte Técnico o residente	1	<p>Perfil: Ingeniero en electrónica y/o Sistemas y/o telecomunicaciones, con postgrado en telecomunicación y/o gerencia de proyectos</p> <p>Experiencia general: Acreditar tres años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional.</p> <p>Adicionalmente deberá acreditar Certificado vigente en entrenamiento y/o reentrenamiento en trabajo en alturas para trabajador autorizado registrado ante el Ministerio de trabajo y Certificado en pruebas de penetración de seguridad informática.</p> <p>Disponibilidad de tiempo: 100%</p>
Técnico	1	<p>Perfil: técnico y/o tecnólogo graduado en Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o electrónica y/o mantenimiento de equipos de cómputo y/o instalación de cableado estructurado y con curso vigente de trabajador autorizado para trabajo en alturas.</p> <p>Disponibilidad de tiempo: 100%</p>

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 13 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

4.3 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a ejecutar, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con presente proceso, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia, el municipio solicita que el oferente acredite la experiencia como se indica a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL: el municipio de Ramiriquí considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar, solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de la fotocopia de dos contratos, con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicio de internet.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El municipio de Ramiriquí considera que, en relación con el objeto y la cuantía a contratar, es proporcional solicitar la acreditación de experiencia mediante la presentación de la fotocopia de un contrato, acompañado de su respectiva acta de recibo final y/o de liquidación, suscrito con entidades públicas y/o privadas, el cual esté relacionado con la prestación de servicios de internet y/o telecomunicaciones con implementación de firewall de nueva generación y que el valor ejecutado del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial.

Cada acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono y NIT.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Fechas de inicio del contrato o de suscripción del contrato
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente

Regla de proporcionalidad: para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Nota 1: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 14 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

Nota 2: Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor, con toda la información del contrato.
- Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

4.3.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, establece el siguiente criterio diferencial para el presente proceso: El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia general habilitante del proponente será de un contrato.

NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento.

NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el presente proceso contractual se limite a Mipymes, el criterio diferencial señalado NO se tendrá en cuenta; lo anterior en virtud de lo señalado en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

4. CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud del artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establecido en el Decreto 1860 de 2021, que indica: "(...) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (...)"

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO, MÚSICA Y CLINA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 15 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

En ese orden de ideas se advierte que la Administración Municipal de Ramiriquí no exigirá capacidad financiera mínima para el presente proceso atendiendo a la forma de pago, a la naturaleza del contrato, el objeto del mismo y las prestaciones obligacionales que se derivan del mismo.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación y consulta de la invitación, estudios previos y demás documentos del proceso.	09 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de Observaciones y manifestación de limitación a mipymes	Hasta el 10 de febrero de 2026 Hasta las 11:00 am	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones, y expedición de aviso limitación mipymes	10 de febrero de 2026 Hasta la 12:30 pm	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Emisión de adendas	10 de febrero de 2026 Hasta la 12:30 pm	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción y radicación de ofertas	Hasta el 11 de febrero de 2026 Hasta la 2:00 pm	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	11 de febrero de 2026 Hasta la 2:02 pm	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y publicación de la evaluación incluido precio	11 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones a la evaluación de ofertas	Hasta el 11 de febrero de 2026 Hora 4:00 pm	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a Observaciones evaluación de ofertas	12 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	12 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación y en la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de diez (10) meses y dieciséis (16) días contados a partir de la fecha del acta de inicio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MUSICA Y CENA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 16 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio de internet será prestado en los siguientes bienes inmuebles del municipio:

BIEN INMUEBLE
PALACIO MUNICIPAL
CANAL DEDICADO MAS IP PUBLICA
SERVIDOR HACIENDA
PLAZA DE FERIAS
BIBLIOTECA MUNICIPAL
ARCHIVO MUNICIPAL
TERMINAL DE TRANSPORTE
ESCUELA RICAURTE

8. FORMA DE PAGO.

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante actas parciales; el valor incluye los costos *requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas.* Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad del servicio contratado de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta parcial, acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 101 de fecha 28 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
14795	2120202008-10-124304-16-84222	Servicio de Internet	1.2.4.3.04	\$ 31.965.602
TOTAL				\$ 31.965.602

El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$31.369.947) M/CTE.

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad Selección de Mínima Cuantía, la forma de pago la probabilidad de riesgo de esta contratación es mínima, y en concordancia con lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Que indica: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"; el municipio NO considera necesario la constitución de garantías.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 17 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

11. GENERALIDADES DEL PROCESO

11.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de Ramiriquí rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado.
- Cuando efectuada la revisión de cada una de las operaciones (sumas y multiplicaciones) de la oferta económica arroje a la Entidad Estatal errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación.
- Las demás previstas en la ley y en el pliego de condiciones.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 18 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

12.2 CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

12.3 PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

12.3.1 Personas naturales: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

12.3.2 Personas jurídicas: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025, además, deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso.

12.3.3 Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los Términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Los integrantes responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia solicitados en el presente documento.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, así mismo deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los Términos de extensión (Actividades y Porcentaje) de la participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.

Se deberá designar un representante legal del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman y deberá pertenecer al consorcio o unión temporal y su participación debe ser mayor o igual al 50%. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal "13.2.1" del presente numeral.

La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo y dos años más, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección y le serán aplicables las causales de inhabilidad previstos en la ley.

Si los integrantes de la Unión temporal o consorcio son una persona jurídica deberán anexar el certificado de

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 19 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

existencia y representación legal. Una vez constituido el consorcio o unión temporal no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el miembro líder y/o representante legal y tener como mínimo el 50% de la participación.

La no presentación del documento de constitución autenticado del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos establecidos en este tipo de participantes, dará lugar a que la propuesta se declare NO ADMISIBLE. El objeto de consorcio o unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

12.4 CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en el presente documento.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, en el horario establecido.
- La propuesta debe venir en forma escrita a máquina o computador, no se aceptan anexos ni documentos llenados a lápiz y/o esfero.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de Ramiriquí pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Para el caso de observaciones durante el proceso precontractual estas se deben realizar de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación en la plataforma del SECOP II. La respuesta de dichas observaciones se publicará en el SECOP II.

12.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en los criterios de selección, para esta modalidad, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

En caso de que el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, la entidad territorial procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, y ambos cumplan con los requisitos indicados en la invitación y estudios previos, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

12.6 OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 20 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

12.7 PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II, según el anexo establecido.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem del análisis del sector y/o estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.
- En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.
- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

12.8 OBLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

12.8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 21 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con todos los soportes.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

12.8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato observando las especificaciones técnicas requeridas
- Realizar la interconexión del palacio municipal con las demás sedes adscritas por medio de MPLS y/o Lan To Lan y/o VPLS y/o SD-WAN, de igual forma garantizar el canal de internet según especificaciones técnicas descritas.
- **Uso Exclusivo de Prefijo IPv6.** La administración municipal tiene el siguiente Prefijo IPv6 2803:3250:E061::/48 asignado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia MINTIC, con Fecha de asignación el día 22 de noviembre de 2024. El cual es para su uso exclusivo dentro de la red interna. El Proveedor se compromete a utilizar el prefijo IPv6 asignado única y exclusivamente para sus propias operaciones dentro de la red de la Administración y no podrá cederlo, sublicenciarlo o permitir su uso a terceros, ya sea de forma directa o indirecta. El Proveedor reconoce que el uso indebido del prefijo IPv6 puede acarrear sanciones legales y contractuales. El oferente será responsable de realizar el anuncio BGP para el aprovechamiento del rango IPv6 /48 asignado. Asimismo, el proveedor garantizará que dicho segmento /48 sea completamente enrutable en internet.
- Garantizar la prestación del servicio de manera permanente y continua, de tal forma que se permita la eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.
- Realizar mantenimiento a las redes de datos y equipos de transmisión necesarios para la prestación del servicio.
- Realizar la notificación y actualización de los eventos del servicio para el Municipio De Ramiriquí por teléfono y correo electrónico.
- Realizar Monitoreo 7x24x365.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor
- Tener en cuenta para el desarrollo de las actividades a personal idóneo dotado con los respectivos elementos de seguridad acorde a las actividades a realizar cuando sea del caso.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Garantizar el inicio de la prestación del servicio máximo tres (3) días después de la notificación de la carta de aceptación; para ello el contratista a su cuenta y riesgo debe disponer del personal requerido, los equipos y materiales necesarios para garantizar el inicio de la prestación del servicio cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar para garantizar la continua prestación del servicio.
- Las demás requeridas y que sean imputables al contratista para garantizar la continua prestación de internet con las características técnicas descritas en los estudios previos e invitación.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO, MUSICA Y CULTA DEL COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 22 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

- El contratista deberá elaborar un informe en el que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual, el cual debe presentar para aceptación y visto bueno del supervisor como requisito para pago final.
- Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- El contratista deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento un equipo de seguridad perimetral de nueva generación (Next Generation Firewall – NGFW), de un fabricante reconocido a nivel mundial, que cuente con presencia vigente en el Cuadrante Mágico de Gartner para firewalls empresariales, garantizando su idoneidad, madurez tecnológica y soporte a largo plazo. El equipo deberá cumplir con estándares internacionales de seguridad, permitir inspección de tráfico a nivel de aplicaciones y soportar entornos corporativos y/o institucionales de mediana y alta criticidad.
- El contratista deberá garantizar que el equipo de seguridad perimetral NGFW suministrado cuente con soporte técnico y garantía, durante toda la vigencia del contrato, incluyendo como mínimo: actualizaciones del sistema operativo del dispositivo, parches de seguridad, reemplazo de hardware por fallas de fábrica, y acceso a soporte especializado del fabricante. Así mismo, el equipo NGFW deberá contar con la capacidad de procesamiento, rendimiento y escalabilidad suficientes para soportar el volumen de tráfico de la entidad, sin degradación del servicio, permitiendo su operación continua en entornos corporativos y/o institucionales críticos.
- El contratista deberá prestar un servicio de Internet Seguro, integrando la conectividad de datos con el equipo NGFW y su licenciamiento de seguridad, que permita a la entidad navegar de manera protegida, controlada y monitoreada. El servicio deberá incluir como mínimo: aplicación de políticas de seguridad, control y priorización del tráfico, monitoreo permanente del consumo de ancho de banda, generación de reportes periódicos de uso y seguridad, y la mitigación automática de amenazas, garantizando la continuidad operativa y la protección de la información institucional
- El contratista debe garantizar la configuración de políticas de seguridad entregadas por la entidad en el firewall de nueva generación NGFW, así como aquellas recomendadas por el fabricante del firewall.
- El contratista deberá entregar a la entidad, con una periodicidad mensual, un informe del servicio de Internet con servicio de NGFW, el cual deberá evidenciar la correcta operación, monitoreo y control del servicio prestado durante el periodo evaluado. Dicho informe deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:
 - ✓ Estado general del Firewall, debe incluir el estado de licenciamiento, y los item's activos en la licencia, deben ser al menos Firmware, actualizaciones, IPS, antivirus, Web Filtering.
 - ✓ Consumo de ancho de banda, estado de memoria y cantidad de sesiones.
 - ✓ Top de aplicaciones de mayor consumo.
 - ✓ Amenazas detectadas y bloqueadas.
 - ✓ Políticas de seguridad aplicadas según la política de la entidad.
- El informe deberá ser entregado en formato digital, acompañado de evidencia gráfica y reportes generados por la plataforma de seguridad, y servirá como insumo para el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento del servicio de Internet con servicio de NGFW por parte de la entidad.
- Se debe garantizar la habilitación del servicio en la totalidad de los puntos objeto del proyecto dentro de los máximo tres (3) días después siguientes a la firma del contrato o a la aceptación de la oferta.
- El contratista deberá suministrar y habilitar, junto con el equipo NGFW, el licenciamiento de seguridad integral vigente durante toda la ejecución del contrato, que permita la protección efectiva de la entidad contra amenazas informáticas, incluyendo como mínimo: antimalware, antivirus, sistema de prevención de intrusiones (IPS), control de aplicaciones y filtrado de contenidos web. Dicho licenciamiento deberá mantenerse actualizado automáticamente desde los centros de inteligencia de amenazas del fabricante, garantizando protección en tiempo real frente a amenazas conocidas y emergentes

12.8.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 23 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

12.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 modificado por el decreto 1860 de 2021.

12. NORMAS Y CLAUSULA INCORPORADAS LA PROPUESTA U OFERTA

<p>Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. NOTA: EL MUNICIPIO QUEDARÁ INDEMNEMENTE FRENTE A LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS PARA LA FIRMA CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL.</p>
<p>Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.</p>
<p>Juramento y Cesión. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.</p>
<p>Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.</p>
<p>Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.</p> <p>Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.</p>
<p>Garantías: Las indicadas en el numeral 12 de la presente invitación.</p>
<p>Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: 1) Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad; 2) Que exista el Registro Presupuestal; 3) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.</p>
<p>Inicio de ejecución del contrato: Se ordenara al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MÚSICA Y CULTA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 24 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ante la entidad

Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
- Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación
- En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.
- Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal de un día el cual se surtirá en el portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II donde se entenderá notificado.

NOTA: PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ENTIENDEN INCORPORADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS PREVIOS; EN CONSECUENCIA, LOS OFERENTES DEBERÁN REVISAR COMPLETAMENTE DICHOS DOCUMENTOS EN EL SECOP II.

Firmado en original

CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
 ALCALDE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: secretaria de planeación

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Proyecto: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual

Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual

Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal

- ☎ 323 2200770
- ✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
- 🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
- 📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
 por nuestro territorio
 porque somos la mejor
 semilla de esta bendecida tierra"

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 25 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal Ramiriquí

REF.: Proceso de selección Mínima cuantía No. **MRAM-MC-007-2026**

OBJETO: BRINDAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y ENRUTAMIENTO DE DIRECCIONES IPV6, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.

De conformidad con los Estudios Previos e Invitación y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a prestar el servicio de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los documentos del proceso.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen _____
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 26 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 27 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANEXO N° 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Ramiriquí

Asunto: Declaración Juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN N° MRAM-MC-007-2026

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Municipio de Ramiriquí .

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE- RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MÚSICA Y CLAY DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 28 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

Anexo 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO POR INVITACIÓN N° MRAM-MC-007-2026

2.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INICIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

2.2. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INICIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

- I: Individual
- C: Consorcio
- UT: Unión temporal
- %: Porcentaje de participación

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ expedida en _____
 Dirección: _____ Teléfonos: _____
 Fax: _____
 Ciudad: _____
 EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 29 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha

Señores

Alcabía Municipal Ramiriquí

PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MRAM-MC-007-2026

OBJETO: BRINDAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA MEDIANTE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y ENRUTAMIENTO DE DIRECCIONES IPV6, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.

ITEM	DESCRIPCION	ANCHO DE BANDA	REUSO	CANT-MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Servicio de internet palacio municipal	200 Mbps	1:4	10		
2	Canal Dedicado Mas IP Publica Servidor Hacienda	20Mbps	1:1	10		
3	Servicio de internet Plaza De Ferías	50 Mbps	1:4	10		
4	Servicio de internet Biblioteca Municipal	50 Mbps	1:4	10		
5	Servicio de internet Archivo Municipal	50 Mbps	1:4	10		
6	Servicio de internet Terminal De Transporte	10 Mbps	1:4	10		
7	Servicio de internet Escuela Ricaurte	50 Mbps	1:4	10		
SUBTOTAL						
IVA 19%						
TOTAL						

ITEM	DESCRIPCION	ANCHO DE BANDA	REUSO	CANT DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL
1	Servicio de internet palacio municipal	200 Mbps	1:4	16		
2	Canal Dedicado Mas IP Publica Servidor Hacienda	20Mbps	1:1	16		
3	Servicio de internet Plaza De Ferías	50 Mbps	1:4	16		
4	Servicio de internet Biblioteca Municipal	50 Mbps	1:4	16		
5	Servicio de internet Archivo Municipal	50 Mbps	1:4	16		
6	Servicio de internet Terminal De Transporte	10 Mbps	1:4	16		
7	Servicio de internet Escuela Ricaurte	50 Mbps	1:4	16		
SUBTOTAL						
IVA 19%						
TOTAL						
TOTAL						

SON: XXXXX PESOS (\$ XX.XXX.XXX) MCTE

EL VALOR INDICADO ANTERIORMENTE INCLUYE DESCUENTOS MUNICIPALES Y TODOS LOS COSTOS EN LOS CUALES SE DEBE INCURRIR PARA CUMPLIR A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO SOLICITADA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MUSICA Y CULTA DEL CIVILIZADO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 30 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Ramiriquí

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: MRAM-MC-007-2026

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 31 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANEXO N° 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

Proceso de Contratación: **MRAM-MC-007-2026**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **MRAM-MC-007-2026**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso **MRAM-MC-007-2026**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **MRAM-MC-007-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO, MÚSICA Y CULTA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.03 Página 32 de 32	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ANEXO N° 7. FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

[Lugar y fecha]

Señores

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

Proceso de Contratación: **MRAM-MC-007-2026**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la xxxxxxxx, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en (ciudad o municipio) _____ a los _____ días, del mes de _____ del 20_____.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)